

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información MG-UAI-RI N° 005/2025, correspondiente al **"Relevamiento de información y documentación específica correspondiente a la repetición de pago (Caso Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia)"**, de fecha 19 de marzo de 2014, y conforme a lo instruido mediante Memorandum MG-UAI-MEMO N° 037/2025 de fecha 23 de junio de 2025 e Instructivo MIN-GOB-INS.DESP. N° 66/2025 de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Ministro de Gobierno.

El presente relevamiento tiene como propósito recopilar y analizar la información documentada relacionada con los hechos que originaron el pago por concepto de daño material, daño inmaterial y reintegro, del Caso Pacheco Tineo Vs. Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, se busca identificar a los posibles responsables vinculados con la repetición del pago, con el objetivo de contar con una apreciación preliminar que permita determinar la auditabilidad del caso y determinar la existencia de posibles indicios de responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

El presente relevamiento tiene como objeto determinar los hechos que originaron los pagos realizados por daño material, daño inmaterial y reintegro en el marco del Caso Pacheco Tineo Vs. Estado Plurinacional de Bolivia, así como identificar a los presuntos responsables, con base en la información recopilada y los antecedentes disponibles los cuales se mencionan a continuación:

- Instructivo MIN.GOB-INS.DESP. N°66/2025 de fecha 10 de junio emitido por el Ministro de Gobierno.
- Nota PGE-DESP N° 0770/2025, SPDRLE-DGDDHMA de fecha 01 de abril de 2025 emitida por el Msc. Ricardo Condori Tola Procurador General del Estado.
- Decreto Supremo N° 1935, de fecha 19 de marzo de 2014.
- Sentencia de 25 de noviembre de 2013 (CASO FAMILIA PACHECO TINEO VS. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA).
- Otra documentación relacionada al objeto del Relevamiento.

Por los resultados que se exponen en el presente "Relevamiento de Información Específica correspondiente a la repetición de pago (Caso Pacheco Tineo Vs Estado Plurinacional de Bolivia)", descrito en el Acápite 2 "RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO", se concluye que:

Respecto a lo descrito en el acápite 2, existe condiciones de auditabilidad; en aplicación de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Numeral 217.03, emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N.º CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, y comprendió la evaluación y análisis de los antecedentes del objeto del relevamiento sobre los hechos que originaron el pago por concepto de daño material, daño inmaterial y reintegro, del Caso Pacheco Tineo Vs. Estado Plurinacional de Bolivia, establecido en el Decreto Supremo N° 1935 del 19 de marzo de 2014; se establece una auditabilidad mediata la cual debe ser considerada por la Unidad de Auditoría Interna de esta cartera de estado para la siguiente gestión.

La Paz, 21 de agosto de 2025.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"